Asunción, 31 de marzo de 2014.-

Al Directorio de la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A.

En Comité de Evaluación de Ofertas designado por Resolución N° 047 de fecha 27 de setiembre de 2013 y Resolución N° 359/2013 de fecha 17 de diciembre de 2013, de conformidad al Artículo 26° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; concordantes con el Artículo 56 del Decreto N° 21909/03 "Que reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas" el Comité de Evaluación procedió a verificar las ofertas recibidas en el marco de la **CONTRATACION DIRECTA N° 09/2014 "ADQUISICION DE CUCHARON PARA RETROEXCAVADORA" ID 268384 .-**

Conforme al análisis preliminar elaborado por la Unidad Operativa de Contrataciones según Comunicación Interna UOC/333/2014 de fecha 28 de marzo de 2014, se concluye que la oferta presentada por la Firma ***H. PETERSEN S.A. con RUC N° 80002126-6,*** en la suma total de **Gs.- 17.772.400.- (GUARANIES DIEZ Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS) IVA INCLUIDO,** de conformidad a los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, ajustándose además a las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y sus modificaciones y reglamentaciones.

Por lo brevemente señalado, recomendamos al Directorio de la Empresa adjudicar la presente **CONTRATACION DIRECTA N° 09/2014 "ADQUISICION DE CUCHARON PARA RETROEXCAVADORA" ID 268384,** a la empresa mencionada, cuya oferta cumple con todos los requisitos técnicos y legales establecidos por la ESSAP S.A. en el pliego del presente llamado.

Lic. Guillermo Zavala
Gerente Administrativo

Abog. Eduardo González Báez
Asesor Jurídico

Lic. Jhoni Fernando Báez
Gerente Financiero

Ing. Oscar Méndez Bueno
Gerente Técnico

Lic. Carlos Estigarribia
Asesor de la Presidencia

Abog. Evelio López
Asesor Jurídico de la Sindicatura

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
28 MAR. 2014

Nuestra Visión: *"Ser una empresa reconocida por la eficiencia de su gestión y la excelencia en la provisión de agua potable y alcantarillado sanitario, como mejora de la calidad de vida de la población, preservando el medio ambiente".*

COMUNICACIÓN INTERNA UOC/333/2014

A : COMITÉ DE EVALUACION.

De : UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES.
Lic. Francisco Javier Torres, Asesor de la UOC
Lic. José Emilio Candia, Funcionario.

Ref. : Informe de Evaluación de la CD Nº 09/2014 ***"Adquisición de Cucharón para Retroexcavadora"***

Fecha : 28 de Marzo de 2014.

Por la presente, nos dirigimos al Comité de Evaluación con el objeto de elevar a su consideración el Informe de Evaluación de las ofertas recibidas en el marco de la CONTRATACION DIRECTA Nº 09/2014 "ADQUISICION DE CUCHARON PARA RETROEXCAVADORA."

El presente informe es el resultado del análisis de las documentaciones entregadas por los oferentes que presentaron sus ofertas en el Acto de Apertura de Ofertas realizado el día 13 de marzo del corriente. El detalle es el siguiente:

REPORTE DEL LLAMADO

CATEGORIA DEL BIEN/SERVICIO:	MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS MAYORES.
NUMERO DEL PAC:	268.384
CDP Nº 203/2013	Gs 28.000.000
NOMBRE DEL LLAMADO:	Adquisicion de Cucaharon para Retroexcavadora
MODALIDAD DE CONTRATACION:	CONTRATACION DIRECTA
PLURIANUALIDAD:	NO
FORMA DE ADJUDICACION:	POR EL TOTAL
PLAZO DEL CONTRATO	60 días

Lic. Francisco J. Torres
Jefe Unidad Operativa de Contrataciones
Asesoría de la Presidencia ESSAP S.A.

ANTECEDENTES GENERALES

Entre las documentaciones del llamado se encuentran los siguientes:

- Comunicación Interna Ref.: UMR Nº 0111/2013 de fecha 19/11/2013, por medio de la cual la Gerencia de Redes Gran Asunción – Unidad de Mantenimiento de Redes solicita la adquisición dos cucharones exclusivos para los trabajos de cambio y extensiones de cañería de la red de agua potable y alcantarillado de la Essap. S.A de Asunción y Gran Asunción.

- Comunicación Interna Ref.: UOC Nº 129/2014 de fecha 29/01/2013, por medio de la cual la Unidad Operativa de Contrataciones pone a consideración de la Gerencia de Redes Gran Asunción, la Carta de Invitación para la contratación directa para la adquisición de Cucharon para Retroexcavadora.

- Comunicación Interna Ref.: UMR Nº 022/2014 de fecha 10/02/2014, en la cual la Gerencia de Redes Gran Asunción – Unidad de Mantenimiento de Redes eleva un informe de revisión y aprobación del PBC, de la Carta de invitación a la Contratación Directa Nº09/2014 "Adquisición de Cucharon para Retroexcavadora"

- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 20/01/2014, expedida por Gs.28.000.000 (Guaranies Veinte y Ocho Millones).

- NOTA al Señor Pablo Fernando Seitz Ortiz, Director de la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas, con el objeto a dar cumplimiento al Artículo 16º de la ley Nº 2.051/03 y al Artículo 19º del Decreto del Poder Ejecutivo Nº 21.909/2003.

- Carta de Invitación y Anexos a las siguientes firmas:

  - S.A.C.I. H. PETERSEN
  - KUROSU Y CIA
  - TAPE RUVICHA .S.A.
  - TRACTO AGRO VIAL S.A.
  - DE LA SOBERA HNOS.

✓ Documento Original del Acta de Apertura de Ofertas Nº 021/2014 de fecha 13/03/2014, correspondiente al llamado a CONTRATACION DIRECTA Nº09/2014 "ADQUISICION DE CUCHARON PARA RETROEXCAVADORA"

Jefe Unidad Operativa de Contrataciones
Asesoría de la Presidencia - ESSAP S.A.

FIRMAS INVITADAS A PRESENTAR SUS OFERTAS

- H. PETERSEN S.A.CI
- TAPE RUVICHA S.A.E.C.A
- TRACTO AGRO VIAL S.A.
- DE LA SOBERA HNOS S.A.I.C
- KUROSU Y CIA. S.A.

FIRMAS QUE PRESENTARON SUS OFERTAS

Nº	OFERENTE	TOTAL GUARANIES (IVA INCLUIDO)
1	H. PETERSEN S.A	Gs. 17.772.400
	MA INDUSTRIALES S.R.L.	Gs. 23.800.000
3	SUMINISTROS Y MONTAJES S.R.L	Gs. 30.000.000
4	AUTOMOTIVE S.A.	Gs. 64.000.000

ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

Fue realizado en fecha 13 de Marzo del corriente, según Acta Nº 021/2014, estando presentes el Lic. Francisco Torres, Asesor de la UOC, Oscar A. Escurra Báez, ambos por la U.O.C, Asesor Jurídico de la UOC, el Lic. CP Diego Villalba por la Sindicatura y el Lic. Ronald Grance, por Auditoria Interna, quienes representan a la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A. (ESSAP S.A.)

No se realizaron observaciones en el presente Acta Nº 021/2014.

CONSIDERACIONES GENERALES

Conforme al Art. 60º - Análisis del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", que reza lo siguiente: La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida.
2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.
3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.
4. Los documentos hayan sido debidamente firmados.
5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.

Francisco Torres
Jefe Unidad Operativa de Contrataciones
Asesoría de la Presidencia - ESSAP S.A.

6. Los documentos de la oferta estén en general en orden.

Por lo expuesto precedentemente, se procedió al examen preliminar **de la oferta más económica presentada en el llamado**, verificando previamente la documentación básica de carácter SUSTANCIAL (formulario de oferta debidamente completado y llenado, poderes suficientes del firmante de la oferta, porcentaje de la garantía del mantenimiento de la oferta, etc.), solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones; cumpliendo el Oferente con la **documentación básica** de carácter SUSTANCIAL.

Posteriormente se procedió a una revisión detallada de las demás documentaciones NO SUSTANCIALES y su adecuación a los requisitos solicitados en el presente llamado; de igual forma el Oferente se ajustó a las exigencias del llamado.

VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Sección VII – ANEXOS, con el sistema "CUMPLE - NO CUMPLE", fueron analizados los documentos presentados por la firma **H. PETERSEN**, la más económica del llamado, a fin de comprobar su adecuación a las condiciones establecidas en el mismo.

El resultado del análisis resumimos en la siguiente planilla de verificación:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Cumple	No Cumple
A) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	✓	
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	✓	
C) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	✓	
D) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones	✓	

Jefe Unidad Operativa de Contrataciones
Presidencia - ESSAP S.A.

Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.		

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	Cumple	No cumple
a) Fotocopia utenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	✓	
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	✓	
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	✓	
d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	✓	
e) Autorización del Fabricante en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	✓	

V. Otros documentos.	Cumple	No cumple
• Presentar Balance General y Declaración Jurada del Impuesto a la Renta correspondiente a los últimos 3 (tres) años 2010, 2011 y 2012.	✓	
• En caso de ser necesario, se requerirá: Listado de contratos de naturaleza y complejidades similares. Referente a contratos ejecutados de provisión o facturaciones de bienes similares a lo ofertado en la presente licitación, equivalente al ***30%*** (treinta por ciento) del monto total ofertado, en los 2 (dos) últimos años. Podrán presentar la cantidad de contratos o facturas que sean necesarios para acreditar el	**NA**	

Jefe Unidad Operativa de Contrataciones
Asesoría de la Presidencia - ESSAP S.A.

volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.		
• En el caso de no ser Fabricante presentar documento que demuestre que es Representante Oficial o Distribuidor Autorizado de la marca de los bienes ofertados, debidamente protocolizado y legalizado por el Consulado Paraguayo del Pais de Origen y en el Ministerio de Relaciones Exteriores de la Rca. del Paraguay.	✓	

*** Documentos Sustanciales: presentar con la oferta pues no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación ya apertura de ofertas.**

Referencia: NA = No Aplica

CAPACIDAD FINANCIERA

Conforme a lo establecido en el ANEXO B – Ítem 20. Capacidad Financiera, se procedió al análisis de los ratios financieros de la firma ***H. PETERSEN S.A.***, conforme a las documentaciones (Declaración Jurada del Impuesto a la Renta) extraídas del SIPE; dando cumplimiento a las exigencias establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado. El detalle es el siguiente:

	EJERCICIO 2010	%	EJERCICIO 2011	%	EJERCICIO 2012	%	PROM. %
Activo Corriente	67.584.400.778	1,90	99.791.657.706	1,63	116.950.652.357	1,64	1,69
Pasivo Corriente	35.618.946.859		61.399.619.271		71.266.319.030		
Pasivo Total	40.514.760.623	0,49	64.304.810.490	0,54	71.266.319.030	0,54	0,53
Activo Total	83.378.445.109		118.021.294.656		131.958.342.364		
Utilidad o Perdida	14.627.952.893	2,40	18.352.131.638	3,01	15.274.195.803	2,50	2,64
Capital	6.100.000.000		6.100.000.000		6.100.000.000		

Referencias

1. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1 en el último ejercicio o en promedio, en los 3 últimos años.
2. Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en el último ejercicio o en promedio, en los 3 últimos años.
3. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los últimos 3 años. No deberá ser negativo, en el último ejercicio o en promedio de los últimos.

Lic. Francisco J. Torres V.
Jefe Unidad Operativa de Contrataciones
Secretaría de la Presidencia - ESSAP S.A.

CUADRO DE PRECIOS DE OFERTAS

Nº	OFERENTE	TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	H. PETERSEN S.A	Gs. 17.772.400
2	MA INDUSTRIAÑES S.A.	Gs. 23.800.000
3	SUMINISTROS Y MONTAJES S.R.L	Gs. 30.000.000
4	AUTOMOTIVE S.R.L.	Gs. 64.000.000

INFORME TECNICO

Por Comunicación Interna Ref.: UMR Nº 068/2014 de fecha 26/03/2014, la Gerencia de Redes Asunción - Unidad de Mantenimiento de Redes, eleva su informe técnico en la cual mencionan que *todas las ofertas presentadas en el llamado, cumplen con las especificaciones técnicas requeridas en los términos del mismo*, dejando una observación a la oferta presentada por la empresa AUTOMOTIVE S.A., que la marca ofertada corresponde a una marca distinta a la Retroexcavadora, por lo que solicitan verificar compatibilidad, según observamos en el siguiente informe:

essap — GOBIERNO NACIONAL

27 MAR. 2014

COMUNICACION INTERNA Nº UMR/ 068/2014.

A	:	GERENCIA DE REDES ASUNCION.
DE	:	UNIDAD DE MANTENIMIENTO DE REDES.
REFERENCIA	:	Remitir Informe Técnico.
SUB REFERENCIA	:	CI UOC – JE/54/2014.
FECHA	:	26/03/2014.

Me dirijo a esa Gerencia y por su intermedio a donde corresponda, a los efectos de remitir Informe Técnico solicitado por la Unidad Operativa de Contrataciones para la **Contratación Directa Nro. 09/2014 "Adquisición de cucharón para retroexcavadora".**

Oferentes	Especificaciones Técnicas solicitadas por esta Unidad.	Observaciones
SUMINISTROS Y MONTAJES S.R.L	Cumple	----------
AUTOMOTIVE S.A.	Cumple	La marca ofertada corresponde a una marca distinta a la Retroexcavadora, se solicita verificar compatibilidad.
H. PETERSEN S.A.	Cumple	----------
M.A. INDUSTRIALES S.R.L.	Cumple	----------

Atentamente.

Ing. Alejandro Amarilla
Jefe de Unidad Mant. de Redes
ESSAP S.A.

essap — GERENCIA DE REDES ASUNCION

Lic. Francisco J. Torres A.
Jefe Unidad Operativa de Contrataciones
ESSAP S.A.
Asesoría de la Presidencia

CONCLUSIÓN

Que, en atención a lo expuesto en las Consideraciones Generales, así como también en el informe elaborado por la Gerencia de Redes Asunción – Unidad de Mantenimiento de Redes, según C.I. Ref.: UMR/068/2014 de fecha 26/03/14, quien ha apoyado la tarea de evaluación, ésta Unidad considera oportuno traer a colación lo establecido en los artículos: **Artículo 58º** CONFORMIDAD DE LA OFERTA CON EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 "Que reglamenta la ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas", que menciona cuanto sigue: La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta. Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones *cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos*, sin desviación, reserva u omisiones significativas (...); y el **Artículo 63** - CRITERIO DE ADJUDICACIÓN del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que reza lo siguiente: Atendiendo a lo dispuesto en el Articulo 28º de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones. 2) Tenga las condiciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. y, 3) Presente el precio evaluado como el más bajo.

Que, en virtud a las disposiciones legales vigentes mencionadas precedentemente, concluimos que la oferta más conveniente es la presentada por la firma **H. PETERSEN S.A.**, por un importe total de Gs. **17.772.400** (Guaraníes Diez y Siete Millones Setecientos Setenta y Dos Mil Cuatrocientos), quien cumple sustancialmente con todos los requerimientos establecidos en la presente licitación; por lo tanto ésta UOC recomienda al Comité de Evaluación la adjudicación a la referida empresa conforme al siguiente detalle:

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Item	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Proced.	Unidad de Medida	Cant.	Present	Precio Unitario IVA INCLUIDO	Precio Total IVA INCLUIDO
1	22101509-999	Cucharón p/Retroexca-vadora	CATERPILAR	E.E.U.U.	Unidad	2	Unidad	8.886.200	17.772.400

Asimismo, cabe citar el Artículo 27 - Comités de Evaluación de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" que establece lo siguiente: "El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para

Jefe de Unidad Operativa de Contrataciones
Secretaría de la Presidencia - ESSAP S.A.

la adjudicación, dictamen en el que se hará constatar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas". La calificación que realice el Comité de Evaluación, invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases del llamado, por lo que corresponde en lo que sea aplicable, ajustarse al mismo.

Sugerimos que el presente informe contenga un dictamen jurídico previo, con el propósito de garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de todas las condiciones legales exigidas por LA CONVOCANTE, acorde a las disposiciones de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus decretos reglamentarios correspondientes.

Ante todo lo manifestado, ésta Unidad eleva el presente informe al Comité de Evaluación para su estudio y consideración pertinente.

Atentamente

Lic. José Emilio Candia G.
Unidad de Evaluación - UOC

Lic. Francisco Javier Torres.
Asesor de la UOC

Lic. Francisco J. Torres V.
Jefe Unidad Operativa de Contrataciones
Asesoría de la Presidencia - ESSAP S.A.